

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Responsabilidad-gubernamental-de-Guatemala>

Responsabilidad gubernamental de Guatemala

- Les Cousins - Amérique Centrale et Caraïbes -

Date de mise en ligne : mercredi 18 août 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Amnistía Internacional, agosto del 2004.

Ahora que la Corte de Constitucionalidad ha dado a conocer su opinión sobre la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), el presidente Berger debe acelerar esfuerzos para avanzar este proceso si las víctimas de violaciones a los derechos humanos y del crimen organizado han de guardar esperanza alguna de justicia, dijo Amnistía Internacional.

Ayer la Corte de Constitucionalidad de Guatemala anunció su opinión sobre la inconstitucionalidad de algunos aspectos del acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de la CICIACS.

"A pesar de la opinión, las víctimas de abusos y violencia generalizada en Guatemala aún necesitan soluciones efectivas que combatan la impunidad endémica ; la responsabilidad de asegurar que se encuentren las formulas políticas y legales necesarias para avanzar la CICIACS recae sobre el presidente".

Al haber propuesto la creación de la CICIACS, el Gobierno de Guatemala reconoció que grupos clandestinos son un problema serio que ni el sistema judicial u otras instituciones estatales han sido capaces de resolver. Ésta sigue siendo la realidad.

El compromiso del presidente está siendo puesto a prueba : si el gobierno no actúa con suficiente ligereza y determinación para asegurar que la CICIACS avance satisfactoriamente, correrá el riesgo de generar la percepción de que su gobierno se ha sometido a los intereses de los grupos clandestinos y el crimen organizado", dijo Amnistía Internacional.

El Gobierno de Guatemala debe explorar todas las posibilidades necesarias para garantizar que no se menosprecie la oferta de colaboración y asistencia de la comunidad internacional para ayudar al sistema judicial guatemalteco a superar sus deficiencias y debilidades.

Amnistía Internacional también espera que la comunidad internacional mantenga su compromiso de apoyar los esfuerzos de Guatemala en aras de superar la impunidad y el deterioro del respeto a los derechos humanos.

"Los grupos y activistas de derechos humanos en Guatemala deben ser reconocidos por su valor y profesionalismo al promover una propuesta tan creativa para superar los problemas de derechos humanos y combatir actividades ilícitas de grupos clandestinos. El gobierno de Guatemala debe reconocer el papel importante de éstos y asegurar su participación completa en los espacios de toma de decisiones que se establecerán para avanzar el proyecto de CICIACS". dijo Amnistía Internacional.

Antecedentes

En enero del 2003 el procurador de los derechos humanos de Guatemala hizo una propuesta formal al gobierno para crear la CICIACS. En marzo del 2003, el gobierno de Guatemala remitió una petición formal a las Naciones Unidas solicitando la creación de la CICIACS. La ONU aceptó la propuesta y en enero del 2004, el gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo para constituir la CICIACS. Seis meses después que Oscar Berger asumió la presidencia solicitó opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad.

El término "grupos clandestinos" se ha utilizado para referirse a redes criminales que incluyen al sector empresarial, empresas privadas de seguridad, delincuentes comunes y miembros de pandillas. Las investigaciones preliminares han implicado también a miembros de la policía y miembros (activos y retirados) de las fuerzas armadas. Estos grupos clandestinos están estrechamente relacionados con el crimen organizado y con lo que se conoce como los "poderes paralelos u ocultos", un grupo no oficial de individuos poderosos, tanto civiles como militares, que se han infiltrado en las estructuras del Estado. Estos poderes paralelos utilizan sus puestos y contactos para controlar actividades ilegales lucrativas, garantizarse inmunidad procesal y, mediante los grupos clandestinos, intimidar a quienes amenazan sus intereses. Se cree que muchos de los ataques, cada vez más abundantes, contra defensores de los derechos humanos, aunque disfrazado de delincuencia común, son obra de estos grupos clandestinos.